

SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes que hasta las doce de la noche de ayer han sido transmitidos á mi autoridad por los señores profesores de la ciencia de curar, resulta no haber ocurrido en esta capital caso alguno de cólera-morbo, habiendo fallecido dos de los enfermos anteriormente existentes, y dado de alta igual número de los acogidos en el hospital de San Gerónimo.

Asimismo, según parte del Alcalde de Canillejas, con referencia al dado por el facultativo titular, ha sido invadido del cólera-morbo en la mañana del 14 un forastero que á las tres y media de la tarde del 15 dejó de existir; su muger fue acometida y sucumbió el mismo día, en cuya noche fueron igualmente invadidos de dicha enfermedad dos vecinos del expresado pueblo, y otro en la mañana del 16 que se halla de suma gravedad.

Madrid 17 de Octubre de 1854.—Luis Sagasti.

GUARDA COSTAS.

La escampavía San Bartolomé, de la tercera division, condujo á Torrevieja el 30 del mes anterior una barquilla que apresó en aguas de Guardamar con 20 fardos de géneros.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos que ante nos penden por recurso de nulidad, seguidos en el juzgado de primera instancia de Alora y en la Audiencia de Granada, sobre el modo de distribuir entre D. José Salcedo y sus hermanos el mayorazgo que constituyeron el mayorazgo fundado por D. Miguel y D. Antonio Salcedo y Quintana, de los cuales resulta:

Que en el testamento otorgado mancomunadamente por estos en Cartama á 17 de Abril de 1790, manifestaron ser su voluntad que el que de ellos sobreviviere al otro, fundase un mayorazgo de los bienes de entrambos con los llamamientos oportunos y la Real aprobacion para su validez. Muerto D. Miguel dió principio su hermano D. Antonio á la realizacion de este propósito, mediante escritura que otorgó al efecto en 23 de Agosto de 1799, designando los bienes que habia de comprender el mayorazgo, y obligándose á no revocarle si obtenia la Real aprobacion para su perpétua validez y firmeza, salva en otro caso la facultad de disponer de todos los bienes contenidos en esta vinculacion como mas bien le pareciese. Completó esta fundacion en el codicilo que otorgó en 11 de Mayo de 1802, haciendo varios llamamientos lineales para asegurar la sucesion; y quiso que á la extincion de las lineas llamadas se fundase con

los bienes del mayorazgo el convento de religiosos que especificó.

Otorgó en 7 de Mayo de 1814, hallándose gravemente enfermo, otro codicilo en el cual, después de manifestar que habia obtenido la Real aprobacion; pero no la correspondiente Real cédula por falta de pago de los derechos prefijados como indispensables para su expedicion, declaró ser su voluntad, como lo fue la de su hermano D. Miguel, que la referida fundacion tuviera toda perpetuidad, estabilidad y firmeza, á cuyo efecto dispuso se practicaran las diligencias necesarias, satisfaciendo los ininuados derechos, esto es el 45 por 100 de amortizacion y los del fiat; y que con el evento de que por alguna Real provision, ó resolución de los Sres. Reyes ó superioridad competente ya anterior ó posterior al otorgamiento del codicilo, no pudiera tener su estabilidad y firmeza la referida fundacion del mayorazgo, era su voluntad que en tal caso todos los bienes que debian servir de dotacion para la referida causa perpétua pasaran en usufructo á Doña Isabel Salcedo y Quintana, y por muerte de esta recayeran en masa en D. Rodrigo Salcedo y Cárdenas, el que los gozara en posesion y propiedad. Falleció el Don Antonio en el mismo día del otorgamiento de este codicilo; y en 15 de Diciembre de 1819 se expidió la correspondiente Real cédula de aprobacion á solicitud del expresado D. Rodrigo Salcedo, primer llamado y sucesor de D. Antonio. Muerto aquel en 3 de Abril de 1851, pidió y obtuvo su hijo mayor D. José la posesion judicial de la mitad de los bienes del mayorazgo que le pertenecia, como á inmediato sucesor, en virtud de las leyes vigentes de desvinculacion; mas habiendo reclamado sus hermanos por creer que á consecuencia de la primera de ellas de 11 de Octubre de 1820, habia caducado el mayorazgo pasando, conforme á lo dispuesto por el fundador para este caso, el dominio absoluto de estos bienes al padre comun D. Rodrigo Salcedo y Cárdenas, que era entonces su poseedor, debian dividirse entre todos ellos conforme al derecho comun, reuvió este litigio; en el cual la sentencia del Juez inferior fué favorable á D. José Salcedo; la de vista á sus hermanos, y la de revista pronunciada por la Sala primera de dicha Audiencia, contraria á estos y favorable á aquel como la de primera instancia. Esto motivó el presente recurso de nulidad, fundado en que por la última de dichas sentencias se habia infringido á un tiempo la ley 5, tit. 33, partida 7.ª, que manda se entiendan las palabras del testador llamamente como ellas suenan, y la especial en la materia que es la voluntad del fundador:

Vistos: Considerando que la letra de la disposicion codicilar de D. Antonio Salcedo, de 7 de Mayo de 1814, se contrae al caso de no poder tener su estabilidad y firmeza la referida fundacion de mayorazgo sin extenderse al de no poder retener ó conservar esta firmeza y estabilidad una vez adquiridas, que es caso muy distinto y de que no hace mencion alguna dicha letra; por lo cual la sentencia reclamada, que para su decision parte de este supuesto, lejos de haber contrariado la ley citada de partida, se ha sujetado estrictamente á ella:

Considerando que no puede sostenerse, ni aun como probable, que la voluntad del fundador fue mas allá que la letra de su disposicion, comprendiendo en esta el segundo de los referidos casos: primero, porque si lo hubiera previsto lo habria expresado, como lo hizo respecto al de extinguirse las lineas llamadas á la sucesion: segundo, porque el caso que previó solo era posible en una época mas ó menos cercana, como lo evidencia el medio que eligió para ocurrir á él, que fué el de la institucion libre de D. Rodrigo Salcedo; medio notoriamente inadecuado respecto á un caso que, como el de la desvinculacion sancionada en 1820, hubiese podido tardar en realizarse largos años, y aun siglos, porque verificándose de hecho en una época remota, forzosamente habria caducado semejante institucion por no ser posible, en tal caso que sobreviviere el instituido, al cumplimiento de la condicion, como para la eficacia y validez de las instituciones condicionales de heredero y los legados de esta misma clase lo exigen las leyes 8ª, titulo 14 y 34, titulo 9, partida 6ª; y tercero, porque la eventualidad que previó el fundador fué únicamente la de no recaer la Real aprobacion del mayorazgo, como lo persuade el ser medio proporcionado para esta eventualidad la referida institucion personal de D. Rodrigo, y el haber hecho mencion expresa de ella el fundador en la escritura de 23 de Agosto de 1799, recordándola después en el segundo de sus dos codicilos, cuando dice: «es mi voluntad que se activen y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para que se verifique la estabilidad, firmeza y perpetuidad del mayorazgo, satisfaciéndose el 45 por 100 establecido y la pension del fiat prevenida; y en el

evento de que por alguna Real provision ó resolución &c.», por lo cual no puede decirse tampoco infringida por la sentencia la voluntad del fundador:

Considerando en fin, que cualquiera que sea su voluntad en este punto no puede al menos negarse por lo dicho que está muy lejos de ser clara y terminante en el sentido que pretenden los recurrentes, como seria preciso en todo caso para que el recurso procediese conforme al art. 3.º del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por D. Miguel Salcedo y sus hermanos, á quienes condenamos en las costas y en la pérdida de los 10,000 rs., los que se distribuyan con arreglo á la ley.

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno, y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—Joaquin José Casaus.—Ramon Maria de Arriola.—Miguel de Nájera Mencos.—Jose Mariano de Olañeta.—Félix Herrera de la Riva.—Jorge Gihbert.

Publicacion.—Leida y publicada fué esta sentencia por el Excmo. Sr. D. Joaquin José Casaus, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su sala segunda, en el día de hoy, de que certifico; y para que conste, como Secretario de S. M. y escribano de cámara de dicho Supremo Tribunal, lo firmo en Madrid á 11 de Octubre de 1854.—Agustin Montijano.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

COMISION DE PROPUESTAS Á S. M. PARA LA CONDECORACION CIVICA.

En 4 del corriente se ha dignado S. M. la Reina expedir el Real decreto siguiente:

«Deseando que la condecoracion civica, creada por decreto de 14 de Agosto último, recaiga precisamente en las personas que se hayan hecho acreedoras á ella por haber arriesgado generosamente su vida en los dias 17, 18 y 19 de Julio, vengo en nombrar una Junta que se compondrá de D. Evaristo San Miguel, Presidente; el Marques de Fuentes de Duero, D. Alfonso Escalante, el Marques de Perales, D. Gregorio Mollinedo y Don Gabriel Talavera, vocales, y D. Vicente Rodriguez, secretario, con el objeto de que me hagan la propuesta de las personas merecedoras de dicha distincion honorifica, con arreglo á los antecedentes que existan de la disuelta Junta consultiva de Madrid.

Dado en el Pardo á 4 de Octubre de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.»

En su consecuencia queda constituida la Junta en el local de San Martin, con entrada por la plazuela de las Descalzas, donde podrán acudir con los documentos justificativos los interesados que con arreglo al citado Real decreto se crean con derecho á la mencionada condecoracion, todos los dias no festivos, por la mañana de diez á tres, y de ocho á diez por la noche.

Madrid 14 de Octubre de 1854.—El Presidente, Evaristo San Miguel.—Vicente Rodriguez, secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Continúa la nota de las suscripciones para el plantamiento de los hospitales provisionales y casas parroquiales de socorro.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes Sr. D. Pedro Miguel de Peiro, Sr. D. Antonio Martell y Nuñez, Sr. D. Francisco Prieto, Sr. D. Francisco Alcalde, Sres. Miqueloretina y hermanos, Sr. D. Nicolás Urtiaga, Sr. D. Antolin Udaeta.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Sr. D. Juan Maria del Valle, Sr. D. Carlos Jimenez, Sr. D. Pablo de Celis, Sr. D. A. C., Sr. D. Celestino Cano y Alba, Sr. D. Joaquin Ibarra, Excmo. Sr. Marqués de Malpica, Sr. D. Vicente Cancio, Sr. D. Tomás de Sancha, Sr. D. Gerónimo del Campo, Sr. D. Vicente Asuero, Sr. D. Juan J. Sanchez Pescador, Sr. D. J. S., Sr. D. José Fernandez, Sr. D. Leoncio Fernandez, Sr. D. Gaspar de la Peña, Sr. D. Antonio Luquet, Sr. D. Angel Sanchez Ortiz, Sr. D. José de Górgolas, Sr. D. Cristóbal Garcia, Sr. D. Fermín Larrodel, Sr. D. Manuel Isidro de Diego, Sr. D. Salvador Alvarez, mensualmente, Sr. D. José Perez, Sr. D. Joaquin Martinez, mensualmente, Sr. D. José Prieto, id., Sr. D. Fabian Sainz de la Lastra, id., Sr. D. Idefonso Slaya, Sr. D. Antonio Pando, Sr. D. José Eugenio de Eguizabal, Sr. D. Carlos Gutierrez, Sr. D. Justo de las Heras, Sr. D. Diego de Ibarra, Sr. D. José Luis de Antuñano, Sr. D. Valentin Recio, Sr. D. Manuel Galarza, Sr. D. Ramon Gomez, Sr. D. Gregorio Guerra, Sr. D. Sebastian Mariano Pois, Sr. D. José Echagüe, Sr. D. Antonio San Martin, Sr. D. Joaquin Canga Argüelles, Sr. D. Ignacio Carrasco, mensualmente, Sr. D. Miguel Morales, Sr. D. Hipólito Fernandez Vitores, Sr. D. Manuel Cobolles y Bermudez, Sr. D. Silvestre Manuel Ibañez.

Total de cantidades que han ingresado en la depositaria hasta la fecha... 259,351

Madrid 16 de Octubre de 1854.—José de la Carrera, Secretario-Contador.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Dosbarrios, provincia de Toledo, partido judicial de Ocaña, con la competente autorizacion de S. E. la Diputacion provincial, convoca para solicitud y provision de una segunda plaza de médico cirujano: su poblacion de 700 vecinos, distancia de la corte 40 leguas, su dotacion 7700 rs. anuales, pagados por tercios de los fondos municipales: ademas de los honorarios por partos y golpes de mano airada, con otras reservas y condiciones que aparecen de su expediente en Secretaría.

Los aspirantes á su obtencion han de ser de ambas profesiones, ocho años de ejercicio, comprobándose así como los demás méritos y servicios de que se crean adornados. Se anuncia esta provision por término de 15 dias, á contar desde su insercion en el Boletín de provincia y GACETA de Gobierno. Las solicitudes francas de porte á la misma Secretaría.

Dosbarrios 11 de Octubre de 1854.—El Presidente, Ambrosio Jaen.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA.

En la villa de Peñaranda de Bracamonte, de 890 vecinos, en la provincia de Salamanca, se publica la vacante de una de las dos plazas de médicos-cirujanos titulares de la misma, por haber fallecido D. Pedro Moreno Duran que la obtenia, cuya dotacion consiste en 7000 rs. vn. anuales, pagados mensualmente de los fondos municipales.

Los aspirantes que quieran solicitar dicha plaza lo harán por medio de memorial, acompañado de los documentos requeridos de su aptitud en ambas profesiones, su conducta moral y política, y especialmente de haber tenido cuando menos dos años de práctica, que dirigirá franco en el término de un mes al Sr. Presidente ó Secretario del Ayuntamiento constitucional.

Peñaranda de Bracamonte 7 de Octubre de 1854.—El Presidente, Manuel Prieto Espinosa.—Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional, Norberto Hernandez Pizarro, Secretario.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Octubre de 1854.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.		EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
		Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.....		29.784,587..47	77,869..7	29.808,956..24	224,806..2	29.584,150..22
	Reintegrables de contado.....	8.034,313..5	46,000	8.080,313..5	220,000	7.860,313..5
	Transferibles.....	4.346,364..3	..	4.346,364..3	..	4.346,364..3
	Intransferibles.....	395,300	20,000	415,300	..	415,300
Voluntarios.....	a plazo fijo.....	25,500	..	25,500	..	25,500
	Transferibles.....	15.562,450..47	507,945	16.070,395..47	307,351..8	15.763,044..14
	Intransferibles.....	9.859,404..43	3,000	9.861,404..45	66,537..29	9.794,863..16
	mediante aviso.....	445,618..23	..	445,618..23	3,620	441,998..33
	de contado, procedentes de intereses y dividendos.....	4.484,253..32	495,877	4.977,130..32	293,361	4.683,769..32
	Provisionales para subastas.....	..	..	..	..	..
Total de los depositos en metalico.....		66.584,789..40	1.149,494..7	67.730,989..47	4.115,616	66.615,364..17
Cuentas corrientes con interes.....		5.380,324..40	432,900..43	5.813,224..23	543,536..4	5.269,688..22
Total general del metalico.....		71.962,113..20	1.582,094..20	78.544,205..6	4.659,152..4	71.885,053..5
<b>DEPOSITOS EN EFECTOS.</b>						
Necesarios.....		75.889,430..32	4,366,000	76.455,430..32	64,000	76.391,430..32
Voluntarios.....	Transferibles.....	60.660,823..5	744,000	61.404,823..5	870,000	60.534,823..5
	Intransferibles.....	43.275,698..43	250,000	43.525,698..43	60,000	43.465,698..43
Provisionales para subastas.....		6.202,877..2	3.292,000	9.494,877..2	208,000	9.286,877..2
Total de los depositos en papel.....		185.228,819..18	5.652,000	190.880,819..18	1.202,000	189.678,819..18
Cartera.....	Efectos corrientes a cobrar en diversos vencimientos.....	20,000	..	20,000	20,000	..
Total general de efectos.....		185.248,819..18	5.652,000	190.900,819..18	1.222,000	189.678,819..18



CARGO.

DATA.

	METALICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.....	3.022,918..49	267.266,765..48
<b>INGRESOS.</b>		
Depositos recibidos en la semana de este estado.....	1.149,494..7	5.652,000
Entregas en cuentas corrientes.....	432,900..43	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en deposito.....	..	..
Tesoro publico.—Recibido del mismo por cuenta corriente.....	46,723..16	..
Cartera.....	..	..
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.....	4.997,571..9	272.918,765..48
	102,268..16	..
	5.099,839..25	272.918,765..48

	METALICO.	PAPEL.
Depositos devueltos.....	4.115,616	1.202,000
Pagos por cuentas corrientes.....	543,536..4	..
Intereses de depositos y cuentas corrientes satisfechos.....	33,518..16	..
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.....	22,976..6	..
Tesoro publico.—Entrega al mismo por cuenta corriente.....	534,314..7	..
Cartera.....	..	20,000
	2.239,960..20	1.222,000
Movimiento de fondos.—Remesas datadas.....	22,540..11	..
Existencias en las Cajas al finalizar la semana.....	2.837,338..48	271.696,765..48
	5.099,839..25	272.918,765..48

Madrid 15 de Octubre de 1854.—El Contador, Francisco Xerez y Varona.—V.º B.º—El Director general, Pedro Jontoya.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos el licenciado D. Tomas Recio Escudero, Teniente vicario general eclesiastico de esta ciudad y su arzobispado.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diocesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiasticos a que se refiere el ultimo Concordato en el parrafo 4º del articulo 35 y 6.º del 38, hemos señalado los dias viernes 3, sábado 4, lunes 6 y martes 7 de Noviembre proximo, y hora de las once de su mañana, para el remate en venta y segunda subasta publica de las pertenencias que a continuacion se expresan, ante Nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijon, y en la corte ante el Sr. Visitador eclesiastico y respectivo Notario, en cuanto a las que pasan de 10,000 rs., como de doble subasta simultanea, asistiendo en uno y otro punto los Administradores diocesano y de Hacienda publica ó empleados que los representen.

Número de Orden en los inventarios de la Hacienda pública.	FINCAS, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS.	Renta.	Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta.
			Reales vellon.

Segunda subasta.

EXPEDIENTE NUMERO 6.—PROVINCIA DE JAEN.—CENSOS.

REMATE PARA EL SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1854.

Monjas de San Juan de la Penitencia de Cazorla.

(Continuacion.)

447	Un censo que paga D. Nicolás Martínez, vecino de Cazorla, sobre casa y huerto en los barrios altos y fuente los Angeles.....	12..28	321
448	Idem Ramon Aguirre, vecino de id., sobre id. calle de Don Martin id.....	27..7	430..9
449	Idem Doña María Pia Almansa, vecina de Iruela, sobre viña con olivos en el Torcal, término de Iruela.....	9	225
450	Idem Antonio Ventaja, de id., casa callejon Fuente Molino en idem.....	49..29	497
451	Idem Manuel Ruiz Bello, vecino de Cazorla, sobre id. calle del Patio de la Merced, en Cazorla.....	12..42	309
452	Idem Nicolás Montesino, de id., sobre id. calle Llana de id.....	33..3	827..9
453	Idem Fernando Tamayo, de id., sobre id. calle Herreras id.....	32	800
454	Idem Nicolás Martínez, de id., casa huerto en la pileta fuente de Angeles id.....	11	275
455	Idem Doña Dolores Godines, de id., sobre id. calle Santiago y Merced idem.....	6	480
456	Idem D. Juan Amador, tutor de su nieto, casa-horno y posada, calle Horno id.....	11	275
457	Idem el mismo, sobre id. id.....	6	150
458	Idem Alonso Rey, vecino de id., sobre cortijo y tierras en		

459	cabeza del Rey de Cazorla.....	33..3	827..9
460	Idem D. Ramon Aguirre, de id., sobre casa calle de D. Martin idem.....	11	275
461	Idem Simon Gomez, de la Iruela, sobre haza en Barrunchel, término de Iruela.....	21	525
462	Idem Tiburcio Serrano, de Quesada, huerto con olivas en el Montacillo, término Quesada.....	39..20	990
463	Idem Doña Dominga Escudero, vecina de Iruela, sobre tierras en el Torcal, término de Cazorla.....	6..20	163
464	Idem Maria de la Paz Cumzo, de Cazorla, casa arruinada en Peña del Rey, término de Cazorla.....	24..32	624
465	Idem Juan Amador, como tutor de su nieto, casa-horno y Posada, calle Herreria de id.....	14	350
466	Idem Francisco de Torres, vecino de id., sobre id. fuente la Peña id.....	21	527
467	Idem Felipe Mendieta Morejon, Iruela, viña en los charcos del Caño, término de Iruela.....	7	188
468	Idem José Olivas, vecino de Cazorla, cortijo y tierras en la villa de Peal.....	123	4,950
469	Id. Herederos de Pedro Jimenez de id., casa arruinada en las carreteras de Tejares de Cazorla.....	30	750
470	Idem Eugenio Fernandez Soto, de id., sobre id. calle de Margal id.....	36	900
471	Idem Francisco Agea Parejo, de id., sobre casa en la Peña del Rey en id.....	43	1,075
472	Idem Calixto Fernandez, de id., sobre huerto en el sitio Collazos, de id. y casa.....	21	525

Monjas Agustinas de Cazorla de San Juan de la Penitencia.

473	Un censo que paga D. Juan Antonio Benavides, haza en las Pozas.....	70	1,750
474	Idem herederos de Maria Gallego, sobre casa calle Corredera.....	18..48	463..47
475	Idem Maria Gonzalez, sobre id., calle del Carmen.....	18..48	463..47
476	Idem D. Alfonso Martinez Carta, sobre haza de pan trillar en Villac.....	11..31	298..9

Monjas Agustinas de Cazorla.

477	Un censo que paga José Serrano, vecino de Cazorla, sobre casa calle de las Monjas.....	30	500
478	Idem Juan de la Cruz Torres, de id., viña en el arroyo Iruela, término de Cazorla.....	7..47	188
479	Idem Sebastian Carmona, id. sobre casa calle Cajada de la plaza de id.....	27	675
480	Idem Antonio Amores, de id., casa en dicha calle.....	27	675
481	Idem Casimiro Torres, de id., viña en Casarejo alto, término de Iruela.....	9..17	233
482	Idem Juan Amador, de id., sobre casa calle Santiago de Cazorla.....	8..12	209
483	Idem Simon Lama, de id., sobre id. calle del Hospital, id.....	16..20	415
	Idem el mismo sobre casa calle de la Niebla, de id.....	6..16	162

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entries for Antonio Roman y Martin Negrero, Juan José García, Esteban Vazquez, etc.

Monjas Dominicas de Quesada.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entries for Julian Lopez de Quesada, Santiago Martin Tostado, etc.

REMATE PARA EL LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1854.

Santo Tomé: cofradía del Santísimo.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga Dámaso Zafra.

Peal del Becerro: cofradía de la Encarnacion.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga la Caja de Amortizacion.

Cofradía de Animas.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga id. id. id.

Cofradía del Rosario.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga la Caja id. id. id.

Santo Tomé: cofradía de Animas.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga Juan Leal.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem José Gomez Santos.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Ramon Gomez.

Cazorla, cofradía del Santísimo.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que paga D. Miguel Godoy.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Josefa Ruiz.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem herederos de Doña Maria Loreto Lopez Tejerina.

Cofradía de Animas.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Un censo que pagan herederos de José Lara.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem los herederos de Cristobal Argon.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Nicolás Rodriguez.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Francisco Aragon Navarrete.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Manuel Bello.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem los herederos de D. Ramon Mendieta.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem herederos de D. Bartolomé Hornos.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem de Josefa Martin Jerez.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem D. Antonio Maria Torres.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem Doña Francisca Jimenez.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Price. Includes entry for Idem herederos de Domingo Plaza.

(Se continuará.)

Vertical text column containing various legal notices and descriptions of property sales, including mentions of 'sócios, vecinos del Casar del Castañar' and 'El de 16 rs. 17 mrs. de la viuda de Francisco Collado'.

Vertical text column containing various legal notices and descriptions of property sales, including mentions of 'El de id. id. de Agustin Hernandez' and 'El de 16 rs. 17 mrs. de Ana Rojo'.

4.ª SECCION.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente anuncio y término de 30 dias se cita y llama a cuantos se crean con derecho a los bienes relictos por fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Trino Gonzalez de Quijano...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, se cita a la persona a quien se hubiere perdido ó sustraído una mantilla el dia 1.º del actual ó sus inmediatos anteriores...

D. José Jimenez Cisneros, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito y llamo por un solo pregon y edicto a D. Lorenzo Velez de Egurquiza Ladrón de Guevara, ex-guarda de montes de este partido...

Dado en Calatayud a 14 de Octubre de 1854.— José Jimenez Cisneros.—Por su mandado, Juan Francisco Mochales.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 17 DE OCTUBRE.

Parte telegráfica del Gobernador de Guadalajara a las nueve y treinta y ocho minutos de la noche.

Del resumen general de votos resultan Diputados

- D. José María Medrano.
D. Diego García.
D. Pedro Gomez de la Serna.
D. José Guzman y Manrique.

Hay que proceder a segundas elecciones para un Diputado entre D. Ramon Ugarte, D. Luis Maria Pastor y D. Justo Hernandez.

LUGO.

En los 29 distritos electorales de que hasta aho-

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de censos de religiosos y religiosas.

El Sr. Provisor y Vicario general de esta diócesis, como juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851 ha dispuesto de oficio que se enagenen los censos que se dirán. El remate ha de celebrarse de once a doce de la mañana del día 30 de Octubre próximo en esta ciudad ante el Sr. Provisor, y con asistencia del encargado de hacienda pública.

Religiosos.

El que pagan Antonio Arias y sócios, vecinos de Jeste, de 123 rs. 20 mrs. al convento de religiosos dominicos de Plasencia: su capital en venta 4120 rs.

El de 33 rs. de D. Francisco Hernandez mayor, al convento de PP. Franciscos de id.: su capital en venta 4100 rs.

El de 33 rs. de Micaela Garcia, de id. id.: su capital 4100 rs.

Religiosas.

El de 12 rs. de Manuel Dimas Castaño, vecino de Cabezucla, a las religiosas Ildelfonsas de Plasencia: su capital en venta 400 rs.

El de 37 rs. 11 mrs. de Juan Garcia de Anto-

nio, vecino de Jeste, a id.: su capital en venta 1244 rs.

El de 66 rs. de Diego Valentin Perez, de id. a idem: su capital en venta 2200 rs.

El de 30 rs. de Antonio Gallego, de id. id.: su capital en venta 4000 rs.

El de 17 rs. 22 mrs. de Juan Gallego, de id. id.: su capital en venta 558 rs.

El de 39 rs. de José Eugenio y Nieves Sanchez, de id. id.: su capital en venta 4300 rs.

El de 12 rs. de Laureana Fuentes, de id. id.: su capital en venta 400 rs.

El de 35 rs. 10 mrs. de los herederos de Juan Simon, de id. id.: su capital en venta 1176 rs.

El de 24 rs. 24 mrs. de Agustin Rodriguez, de idem id.: su capital en venta 824 rs.

El de 17 rs. 22 mrs. de Vicente Lopez, de id. idem: su capital en venta 588 rs.

El de 27 rs. de Fulgencio y Alonso Aguilar, vecinos del Villar, id. id.: su capital en venta 900 reales.

El de 30 rs. de Manuel Sierra, vecino de casas de Millan a id.: su capital en venta 4000 rs.

El de 24 rs. de Maria Perez, vecina de Torrejoncillo, a las religiosas de la Encarnacion de id.: su capital en venta 800 rs.

El de 10 rs. 20 mrs. de la viuda de Rafael Blanco, vecina de Navaconcejo, a id.: 350.

El de 15 rs. de Julian Sanchez, vecino de Cabezucla, a id.: su capital en venta 500 rs.

El de 33 rs. que pagan Francisco Blazquez y

ra hay noticia, han tomado parte 17,905 electores, habiendo obtenido sufragios:

- D. Augusto Ulloa 17,014.
D. Ramon Pasaron y Lastra 14,166.
D. Policarpo Carrera 13,414.
D. Ignacio Yañez 13,229.
D. Manuel Somoza Gambero 13,060.
O. Ramon Lasagra 12,363.
D. Juan Diego Osorio 11,274.
D. Ramon Cuervo 10,201.

Aun suponiendo que lleguen á 20,000 los electores, pueden darse por elegidos á dichos señores.

Para segundas elecciones los que mayor número de votos reúnen son:

- D. Valentin Vazquez Curiel 8738.
D. Benito Somoza 8070.
D. José Casal 6924.
D. Domingo Parafela 6902.
D. Francisco Vila Cedron 6135.
D. Nicomedes Pastor Diaz 5667.

OVIEDO.

Resultado general.

Electores que han tomado parte 13,435
Mitad mas uno 7728.

- D. Evaristo San Miguel 14,639.
D. José Hipólito Borbolla 14,059.
D. Antonio Mendez Vigo 14,022.
D. Salvador Valdés 12,045.
D. José María Lallana 11,308.
D. Eulogio Miranda 10,142.
D. Fernando Ruiz 10,107.
D. José Jove Garcia 9874.
D. Pedro Lopez Grado 9760.
D. Pedro Villar 9605.
D. José Rodríguez Busto 9052.
D. Juan Lorenzana 9467.
Campo Sagrado 3929.
D. Alejandro Mon 3883.
D. Patricio Escosura 3856.
D. José Alegre 3722.
D. Plácido Bonilla 3577.
D. Ramon Cuervo 3562.
D. Benito Posada 3418.
D. José Uria 3407.
D. Francisco Quirós 2710.
D. Pedro José Pidal 2566.
D. Pedro Alejo Bárcenas 2528.

TOLEDO.

Resultado general.

- D. Ambrosio Gonzalez 7536.
D. Rodrigo G. Alegre 5409.
D. Pedro Nolasco Mauri 5083.
D. Julian Huelves 4989.
D. Mateo Bazan 4828.

Quedan para segundas elecciones:

- D. Félix Martin con 4590.
D. Manuel L. Infantes 4115.
D. Alfonso Gil 4053.
D. Mariano Jaen 3831.
D. Luis Carrillo 3687.
D. Justo G. Suelto 3635.
D. Joaquin P. Gonzalez 2623.
D. Pedro Calvo Aseusio 2605.
D. Francisco B. Tarrius 2168.

EXTERIOR.

El Monitor frances publica el despacho siguiente:

Viena 11 de Octubre.

Segun los despachos recibidos en Constantinopla, con fecha del 5, el 3 estaban en gran parte concluidas las baterias de sitio delante de Sebastopol, y el 4 debía principiar el bombardeo.

Estaban en poder de los aliados los manantiales que proveen de agua á la ciudad. Se asegura que los rusos se preparaban á echar á pique los nueve buques que les quedan. Nadie dudaba que se tomaria la plaza en pocos dias.

La telegrafia particular trasmite los despachos que siguen:

Marsella miércoles 11 de Octubre.

El féretro que contiene el cuerpo del Mariscal de Saint Arnaud, desembarcado y trasportado solemnemente á la catedral, debe salir mañana para París en un tren especial. Acompañan los restos del Mariscal la Mariscala de Saint Arnaud, el Marqués de Frazeynis y el General Youssouf.

Todas las Autoridades de la ciudad, el Obispo y la guarnicion, en medio de una inmensa concurrencia, cuya actitud no ha dejado un solo instante de ser respetuosa, han hecho al Mariscal de Saint Arnaud los honores fúnebres reservados á los Generales en Jefe.

Trieste miércoles 11 de Octubre.

El paquebote trae noticias de Constantinopla hasta el 2 de Octubre. Lord Raglan preside el consejo de guerra que dirige las operaciones del ejército. Todas las tropas aliadas han salido de Varna para la Crimea.

Segun noticias de Atenas del 6 debian salir para Crimea las tropas aliadas en ocupacion, reemplazándolas en Grecia otras que irian de Marsella.

Viena 11 de Octubre.

Las noticias de Constantinopla del 2 anuncian la marcha para la Crimea del resto de las tropas auxiliares que se hallaban en Varna. Dos mil fran-

ceses y todos los ingleses saldrán de Atenas para ir tambien á la Crimea.

Hé aqui el parte de lord Raglan fechado en Balaklava el 28 de Setiembre.

Milord Duque: tengo la satisfaccion de anunciar á V. G. que el ejército que mando se ha apoderado de Balaklava el 26, y establecido de este modo una base nueva y segura para nuestras futuras operaciones. Los ejércitos aliados han dejado su posicion sobre el Alma; el 23 por la mañana han pasado la Katcha, cerca de la cual han hecho alto una noche, y á la mañana siguiente atravesaron el Belbeck.

Se reconoció que el enemigo habia hecho trabajos que dominaban la entrada del rio, y que impedian el desembarque de las tropas, de las provisiones y del material, y ha sido preciso ver si convendria abandonar el plan de ataque por el Norte y adoptar otro.

Despues de haber deliberado el Mariscal de Saint-Arnaud y yo, resolvimos abandonar nuestras comunicaciones por la Katcha, con la esperanza de establecerlas por el Belbeck, de flanquear á Sebastopol, y de apoderarnos de Balaklava.

El movimiento principió el 25 y concluyó por ocupar á Balaklava las tropas de S. M. que formaban la vanguardia. La marcha fue difícil. Dejando el camino real de Belbeck á Sebastopol, tenia que atravesar el ejército un espeso bosque, en el cual no habia mas que un camino en la direccion que debiamos tomar.

Este camino fue destinado para la artilleria y la caballeria; la infanteria, dirigida por la brújula, tuvo que abrir un camino. La artilleria de la division ligera hizo lo que pudo; pero cuando el bosque llegó á ser de todo punto impracticable se vió obligada á volver al camino ya abierto.

El cuartel general del ejército, seguido de muchas baterias de artilleria, salió el primero del bosque al punto indicado en el plano del mayor Jarsis con el nombre de granja de Mackensie, y nos encontramos sobre el flanco y sobre la retaguardia de una division rusa que marchaba á Bachi-Serai.

Esta division fue atacada luego que pudo llegar la caballeria, metida en un camino difícil. Hemos cogido una gran cantidad de municiones y preciosos bagajes. Al cabo de milla y media dejamos de perseguir al enemigo, pues nuestro principal objeto era llegar aquella misma noche á la Tchernaya.

Los rusos han tenido algunos muertos y les hemos cogido algunos prisioneros, entre los cuales se halla un Capitan de artilleria. En seguida continuamos nuestra marcha y bajamos por un desfiladero áspero y difícil á la llanura por donde corre el Tchernaya, á donde llegó la caballeria un poco antes de ponerse el sol.

Por la noche llegaron tambien la division ligera y la primera, segunda, tercera y cuarta. Esta permaneció hasta la mañana siguiente en las colinas que forman el valle de Belbeck, para mantener nuestras comunicaciones con Katcha.

Esta marcha, que sorprendió al enemigo, fue larga y fatigosa, careciendo nuestras tropas de agua todo el dia, excepto dos pozos que se encontraron en la granja Mackensie, pero sufrieron alegremente sus fatigas y sus privaciones, y el 26 se pusieron en marcha para Balaklava.

Nada indicaba, al aproximarse á esta ciudad, que el enemigo la ocupase con fuerza para resistir; pero la marcha de la brigada de tiradores encontró resistencia, disparándosenos algunos cañonazos desde un castillo viejo, cuando la cabeza de la columna se presentó en el camino que conduce á la ciudad.

Creí prudente hacer ocupar las colinas de derecha é izquierda por la division ligera y por la bateria de artilleria á caballo del Capitan Blandling. Entonces se rindió la plaza, donde el enemigo tenia poca gente.

Poco despues de haber tomado la plaza fuimos saludados por el Capitan Mend, del Agamenon, y en seguida por Sir Edmundo Lyons.

Debiamos su cooperacion á la actividad y genio emprendedor del Subteniente Maxse, del buque de S. M. el Agamenon, que habia llegado á mi campo del Tchernaya la noche del 25 con despachos, y quien me ofreció volver inmediatamente, atravesando el bosque, y participar á Sir Lyons lo importante que era su presencia á la mañana siguiente á la entrada del puerto de Balaklava.

El Teniente Maxse cumplió con toda felicidad esta difícil comision por un camino infestado de cosacos, tanto que pudo presentarse al Almirante á la entrada del puerto al mismo tiempo que se presentaban nuestros soldados en las alturas.

Nada podia ser mas oportuno que su llegada, y ayer entraba en este hermoso puerto el magnifico buque que lleva su pabellon, y el Almirante, segun costumbre, ha hecho al ejército todos los servicios posibles.

Estamos muy ocupados en desembarcar nuestros viveres y nuestras baterias de sitio, y deseamos ardentemente atacar á Sebastopol sin pérdida de tiempo. Ayer hice que se acercaran dos divisiones á esta plaza y pude reconocerla. El Teniente general Sir John Burgoyne y el General de ingenieros Risat se ocupan hoy de reconocerla mas de cerca.

La marcha del ejército frances el 25 fue todavia

mas larga y fatigosa que la nuestra. Colocado detrás de nuestra columna, no pudo llegar al Tchernaya hasta la mañana siguiente, y temo que haya sufrido mucho con la falta de agua.

Tengo el pesar de anunciar á V. G. que el Mariscal de Saint Arnaud se ha visto obligado por su enfermedad á renunciar al mando del ejército. Le vi el 25: padecia mucho, y pensaba que debia renunciar el mando el dia siguiente. Siento mucho su retirada, porque siempre le he hallado dispuesto á obrar de concierto conmigo. Hace mucho tiempo que estaba mal, y creo que su vida se encuentra en grave peligro.

Felizmente tiene por sucesor á un Oficial de gran reputacion, el General Canrobert, con el que estoy persuadido que tendré el placer de cooperar, y quien tambien desea tener conmigo relaciones muy amistosas.

Tengo el honor &c. Raglan. A su Gracia el Duque de Newcastle.

Escriben de Viena el 6 de Octubre al Nouvelliste de Hamburgo:

Hoy á mediodia ha habido en el Ministerio de negocios extranjeros una conferencia á la cual han asistido los Embajadores de Francia, de Inglaterra y de la Puerta. El Conde de Arnim ha tenido ayer una conferencia con el Principe Gortschakoff.

Hé aqui algunas noticias de los Principados publicadas por el Lloyd de Viena:

Escriben de Giurgewo el 27 de Setiembre, que segun parece, se ha efectuado algun cambio en la orden de marcha de las tropas turcas. Las llegadas recientemente de Bucharest han recibido orden terminante de volver á Routschouck. Se ignoran los motivos de esta contraorden. Sábese únicamente que ha llegado ayer una estafeta de Constantinopla, y que en seguida se han expedido correos en todas direcciones. Desde la llegada del Barón Hess se nota un movimiento extraordinario entre las tropas austriacas; ayer han recibido orden de estar prontas á marchar para avanzar, á lo que se asegura, hácia el Pruth. Nadie duda que el ejército turco va á tomar la ofensiva contra Besarabia. Preténdese que las operaciones empezarán por tres partes á la vez, por el Pruth, por la Dobrudzcha y por la mar. Se continúa, además, trabajando en el campo de Slobria, donde se establecen cuarteles de invierno para 6500 hombres.

El puente de barcas de la cuarentena, cerca de Giurgewo, está en parte desmontado y se construye otro sobre pilotes, que conducirá desde la cuarentena hasta la isla de San Jorge.

El 24 de Setiembre el vapor Alberto ha restablecido la comunicacion de Giurgewo con Galatz é Ibraila, despues de una interrupcion de cerca de un año.

Escriben de Galatz el 28 que los grandes preparativos que hacen los rusos en la otra parte del Pruth indican que quieren oponer una resistencia seria á cualquier invasion que intenten los turcos.

Las tropas rusas de todas las estaciones de la Podolia avanzan hácia el Pruth; las guarniciones de Reni, Isaki, Kagul, Lentchoni y Skuliani se han duplicado y se forma una numerosa reserva en Bonder. Es probable que, como se afirma, los rusos no se limiten solo á la defensiva. Añádese que renunciarán á defender toda la costa del mar Negro, que no conservarán sino cuando sean atacados. Si se toma Sebastopol no continuarán defendiendo la Crimea, y se concentrarán en Pererkop, con el fin de impedir á los aliados avanzar por este punto.

El Wanderer contiene las siguientes noticias de Crimea:

Un despacho de Moscou, llegado el 7 á Viena, anuncia que el Principe Menschikoff se habia visto obligado á ceder á la superioridad del número despues de un combate sangriento, y á abandonar su posicion: indica tambien que la defensa de Sebastopol, que está completamente desprovisto, es imposible ante la fuerza del enemigo.

Unos despachos de Belgrado dan algunos detalles del camino que han seguido los ingleses para apoderarse de Balaklava.

El ala izquierda, mandada por Lord Raglan, ha hecho una marcha de tres dias para reunirse con las reservas desembarcadas en Balaklava, pasando por la aldea de Belbeck, Chere kerman y Mibale para llegar al rio de Tchernma-Retschka, y de allí al campo atrincherado que está sobre el punto en que se cruzan los dos caminos que desde Balaklava conducen á aquel rio. El 27 fue cuando Lord Raglan apareció, con el ala izquierda del principal cuerpo de ejército de los aliados, sobre Kadi-koi, cerca de Balaklava, y ocupó el campo abandonado por el Principe Menschikoff, verificando en seguida su reunion con las tropas desembarcadas en Balaklava. Las avanzadas rusas, despues de algunas escaramuzas, han sido rechazadas á los atrincheramientos de Dschwedsche-Otar.

Los aliados estan provistos de agua y viveres, y solo esperan el desembarque del parque de sitio que está á bordo del Agamenon, cuyo desembarque dirige el almirante Lyons, para principiar el bombardeo.

Las tropas que defienden el sud de Sebastopol ascienden á 16,000 hombres.

Escriben de Jassy que los aliados salieron de Balaklava el 29 dirigiéndose sobre la aldea de Kadik-Kor. Las tropas debian adelantarse el 30 sobre Dschwedsche-Otar, donde está situada la primera linea de las fortificaciones. Desde aquella aldea á las primeras casas de Sebastopol no hay mas que una legua. Hay trabajo en trasportar la artilleria de grueso calibre por haber destruido los rusos todos los caminos.

Segun cartas de Crimea del 29 de Setiembre los tres vapores turcos y los trasportes que á su bordo tenian 6,000 tunecinos bajo las órdenes de Reschid-Bajá, y que habian salido de Constantinopla el 22 de Setiembre, no han ido como se creia á Asia, sino que han desembarcado el 26 de Setiembre en Burluck, en Crimea.

Si el Principe Menschikoff ha recibido un refuerzo de 6,000 cosacos á las órdenes del Helmut-Chermutoff, los aliados han tenido un auxilio igual.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-80 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-3.
Amortizable de segunda, 5-70 d.
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales 61 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 54 d. = Paris á 8 d. v., 5-26 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their respective market conditions.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL.

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el carboneo de unas 20,000 arrobas que se calcula podrá producir la primera seccion, señalada en la Mata robleal de Navealborno del Real Sitio de San Ildefonso; y se ha señalado la hora de las doce del dia 25 del corriente Octubre para el doble remate que se verificará en la Administracion patrimonial del mismo Sitio y en la seccion de Contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo del Palacio de esta corte, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Se saca á pública subasta el carboneo de unas 20,000 arrobas que se calcula podrán fabricarse en la segunda seccion, señalada en la Mata robleal de Navealborno, del Real Sitio de San Ildefonso; y se ha señalado la hora de las doce del dia 26 del corriente Octubre para el doble remate, que se verificará en la Administracion patrimonial del mismo Sitio, y en la seccion de Contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo del Palacio de esta corte, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

PARA MANILA.

La fragata española Santissima Trinidad saldrá de la bahia de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La Villana de la Sagrada y fingido colmenero, comedia en tres actos.—La valenciana, baile nuevo.—El maestro de la luna, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Achaques de la vejez, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—El mudo por compromiso ó las grandes emociones, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio de los autores D. Cayetano Suricaday y D. Francisco Palacios y Toro.—Sinfonia.—Las jornadas de Julio en Madrid en 1854, drama en tres actos y un prólogo.—El sitio de Zaragoza, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El poeta y la beneficiada, comedia en dos actos.—El marido de la mujer de D. Blas, vaudeville español, en dos actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Los diamantes de la corona.—Baile.